

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; allegado insumo que reporta la notificación a copropietarios. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0497

Viterbo, Caldas, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia trámite Ejecutivo iniciado por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicad al 2022-00216-00.

El apoderado del reclamante, aportó insumos que indican su esfuerzo por notificar a los señores PAULO ANDRÉS MURIEL MONTES; GLORIA INÉS MURIEL PATIÑO y MARÍA NOHRA OCAMPO MARÍN, quienes fungen como copropietarios de los lotes sobre los cuales recayó medida en el asunto.

Del análisis de la prueba acercada, se tiene que el litigante incurre en error en la elaboración de la misiva dirigida al señor MURIEL MONTES, debido a que ella indica que tiene 5 días para presentarse a esta unidad judicial.

Es claro el artículo 291 del código general del proceso, al expresar que cuando la comunicación debe ser entregada en municipio

distinto de la sede del despacho, se concede un término de 10 días para la comparecencia.

Por lo acotado, deberá el profesional insistir en la notificación enmendando lo hallado, con respecto al señor PAULO ANDRÉS MURIEL MONTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 0132 del 16/8/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--